

Se publica todos los jueves.
Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

DISCIPLINA

La Asociación provincial del Magisterio gerundense en la reunión general celebrada en 12 del corriente tomó el acuerdo de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública el telegrama siguiente:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública

Madrid

La Asociación provincial de maestros nacionales en sesión de ayer ha acordado por unanimidad testimoniar a
V. E. su profundo agradecimiento por la publicación de la
real orden de 30 de enero último, aceptando desde luego la
invitación que en ella se hace al Magisterio, significando
además a V. E. que las aspiraciones de la clase están contenidas taxativamente en el programa de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, aspiraciones que se concretarán más en las reuniones que la Junta directiva celebrará
el 26 del actual.

Le saluda respetuosamente. El presidente J. Dalmau Carles»

Creemos acertadísimo el acuerdo y celebraríamos que las demás Asociaciones profesionales lo secundaran, pues si cada una de ellas ha de exponer por separado su modo de sentir, será imposible que en el Ministerio puedan formarse idea general y concreta de las aspiraciones de la clase y continuará el maremagnum.

Estimamos que cada Asociación debe proponer las reformas que crea convenientes a la Nacional únicamente, absteniéndose inclusive, de dar cuenta de sus iniciativas en la prensa profesional y cuan-

do nuestra primera entidad societaria haya refundido todas las proposiciones en una sola, esta constituirá la única que las parciales presentarán a las Seccioues administrativas, a menos de que el Ministerio prefiriese entenderse directamente con la Nacional, que sería lo más lógico.

exacted exacted exacted in the company of the compa

Una reunión y unos acuerdos

La Asociación provincial celebró la reunión convocada para el dia 12 con una asistencia regular en número, pero suficiente para dar idea del sentir general de los asociados.

La cuestión más importante presentada a la discusión era sin ningún género de duda la relativa a la reforma del Estatuto y a ella hubo de dedicarse la mayor parte de la sesión; pero son tantas las modificaciones que debieran efectuarse y comprenden tantos artículos del citado Estatuto que difícilmente pudieran discutirse ampliamente en tan escaso tiempo razón por lo cual se acordó, a mi parecer con muy buen sentido, que los señores vocales de la Directiva diesen por escrito las notas que llevasen de los distintos partidos a una comisión nombrada al efecto, que se encargaría de refundirlas, con el objeto de que el representante provincial pudiese presentarlas como aspiración de la provincia a la Federación.

No obstante era necesaria una orientación general y al efecto se discutió ampliamente cada uno de los capítulos que comprende la disposición que se desea reformar, aunque sin entrar en cuestiones de detalle, con el objeto de que fuera conocido el criterio imperante en los reunidos.

Merece particular mención el acuerdo de índole general tomado respecto al capítulo de expedientes gubernativos.

En esta provincia, podemos decirlo en voz muy alta, desconocíamos casi por completo lo que eran los citados expedientes: en primer lugar, por tradición de nuestra Escuela Normal que ha sido una de las que ha trabajado en las distintas épocas más a conciencia; por el sentir general en los pueblos, que salvo contadas excepciones, se preocupan de la enseñanza de sus hijos; por haber servido en la provincia Maestros meritísimos, que sirvieron de modelo y estímulo a los demás, y, en una palabra, por la moralidad general del medio ambiente, nuestros Maestros han merecido ser considerados como a unos de los que más se han preocupado en el perfeccionamiento de la labor eseolar.

Por otra parte durante más de veinte años ha regido la enseñanza de esta provincia un Inspector todo sensatez, todo cordura, que firme en el cumplimiento de su deber, ha sabido imponerse con su autoridad moral

en todos los casos, consiguiendo a la primera intimación que las aguas siguieran por su cauce cuando por uno u otro motivo se habían desviado.

Porque ¿quien duda que ha habido, hay y habrá siempre Maestros

que no estén a la altura de su misión?

Pero si las faltas son leves y la mayor parte de las veces no producidas por defectos del individuo, sinó más bien ocasionadas por el contínuo ludir con la ignorancia y la malicia lugareñas ¿será buena política prescindir de aquella autoridad moral y acudir a la legal formando expedientes a troche y moche?

¿No será esta actuación, de efectos contraproducentes?

Bien está que el Inspector disponga de estos medios legales para efectuar correcciones saludables en determinados casos; pero me permito preguntar ¿es que el nombramiento para un cargo da al individuo la capacidad moral para servirlo a conciencia?

¿No cabe el tipo de Inspector sectario, intemperante, amoral?

Pues bien; ese Inspector, con la legislación actual, forma un expediente por la cosa más baladi a un Maestro y, como aquel funcionario es a la vez juez y parte en la Dirección General, no conociendo a uno ni a otro, fallan siempre a favor del *Principio de Autoridad*, resulta la más de las veces el Maestro molestado injustamente.

Hay que prevenir pues en el Estatuto estos casos que desgraciadamente se dan con demasiada frecuencia ocasionando un malestar general en toda una zona o provincia y con el consiguiente trasiego de Maestros que deseando ser tratados como se merecen, huyen a otras zonas y el desaliento de los que por necesidades de la vida no pueden trasladarse, se perjudica grandemente la enseñanza.

He aquí porque se acordó, en términos generales, que los expedientes fuesen formados y tramitados por otras oficinas independientes de la Inspeccion, quedando ésta únicamente como promovedora e informado-

ra de los mismos.

Se señaló la conveniencia de que interviniesen en ellos las Asociaciones; pero si esto no fuese posible, por lo menos habría de recabarse que fuesen instruidos por la Sección Administrativa correspondiente y tramitados por conducto del Rectorado.

Todo menos la continuación del actual estado de cosas: es desgraciadamente una realidad que la estamos viviendo cotidianamente de un

cuanto tiempo a esta parte.

L. MORENO TORRES

Comentarios.

Leemos un artículo de Sidonio Pintado en el que aboga porque se

concedan los viajes a mitad de precio para los Maestros.

Así se hace en Francia y en otros paises, facilitando a una clase que en todas partes está defiicientemente retribuida, medios de que puedan aumentar sus conocimientos, asistiendo a conferencias, asambleas, exposiciones y otros mil actos que a nosotros nos están vedados a menos de realizar un verdadero sacrificio.

La excepción que sufrimos en España, es tanto más sensible, cuanto

en este país únicamente pagan billete entero los primos.

Días atrás me sorprendió que en Alava, para dar idea a los Maestros de aquella provincia de lo sucedido entre un Inspector y los compañeros de la capital, copiasen íntegra una nota mía.

Por lo visto debí acertar en el juício que mereció el acto y la persona que lo realizaba, cosa incomprensible a tanta distancia, sino fuera por el

oxioma de que las mismas causas proceden idénticos efectos.

Véase si no lo que dice «El defensor de los Maestros» en contestación

a un escrito del citado Inspector:

«Este, si es cierto lo que nos aseguran, no indica si es o no verdad que hay Inspectores que en lugar de ser lo que deben, son unos tiranuelos; que maltratan de palabra a los maestros delante de los ninos y de
las Juntas locales; que entran en las escuelas como el Káiser penetraba
en los cuarteles en sus buenos tiempos; que entre sus amistades se vanaglorian de manifestar que van a caza de maestros los primeros días de
septiembre y enero; que en la calle, cuando encuentran a un profesor, le
llaman, lo mismo que un sargento a un quinto, y le preguntan cómo ha
venido del pueblo siendo día de escuela, y otras cosas más.

Nada de esto aclara el señor Rodrígez en su escrito.

Lo que hace únicamente es desahogar su bilis contra la Escuela Graduada Aneja a la Normal, ignorando que en ésta se encuentra là enseñanza muchísimo mejor, sin comparación de ninguna clase, que en la de Rivaflecha en ciertos y determinados años; que los maestros del citado centro docente vitoriano no tienen que acudir a la escuela con arma alguna, por temor a que a la vuelta de una esquina atenten contra su vida por ser insoportables caciques; que no han tenido que recabar de la Compañía del Norte un tren de mercancías para poder llevar cartas, cartitas y regalos, a todos los altos y bajos políticos liberales, con el fin de tomar parte en oposiciones, y que jamás han hecho el ridículo en ninguna fiesta escolar llevando un bombín con smoking, corbata encarnada y pantalón y zapatos de color.»

UN COLMO.—La semana pasada se ha reunido el Consejo de Estado para informar varios créditos pedidos por el Gobierno, y entre ellos, según informes oficiosos, uno para pagar el material escolar atrasados abonado ya por muchisimos Maestros de su bolsillo particular. Esas mimas referencias oficiosas dicen que el Consejo de Estado acordó informar negativamente la concesión de ese crédito, fundádose al parecer en que no se halla debidamente justificado.

Esto nos llena de asombro y de indignación, tanto más cuanto que en esa misma sesión parece haberse acordado conceder créditos mucho más cuantiosos para pagos de carreteras y otros servicios. ¿Es que los consejeros creen que pagar lo ya gastado en material escolar no tiene importancia? ¿Se quiere que el Maestro nacional pague de su misérrimo

sueldo todo lo necesario para la enseñanza?

Al escribir estas líneas no tenemos aún detalles de lo ocurrido, y por eso no hacemos más comentarios, que serían muy amargos.(De El Magisterio Español)

Por necesidades de ajuste, hubo necesidad de retirar original en el número último de El Magisterio Gerundense y equivocadamente se truncó una nota en lugar de retirar la siguiente:

EN MARRUECOS.—Diálogo entre dos soldados españoles:

«—Mira, Gutiérrez, allí hay un pastorcillo que debería estar en la escuela y que no sabrá leer ni escribir.

-Como los pastores de mi pueblo.

—Allí se ve un aduar donde las personas y las bestias se albergan juntos.

-Como en mi pueblo, Rodríguez.

-En ese aduar hay un kaid que tiraniza a los demás vecinos.

-Como el alcalde de mi pueblo.

—Se ven montones de basuras y nubes de moscas.

—Llégate a mi pueblo y verás cosa rica.

El campo está mal cultivado.
Lo mismo que nuestra tierra.

-No hay riegos, no se buscan aguas.

—Ni allí tampoco: si llueve lo justo, hay cosecha, y si falta o sobra lluvia nos morimos de hambre.

-No hay caminos que pongan en comunicación a los aduares.

—Por sendas y vericuetos de cabras tenemos que ir en mi tierra de un pueblo a otro.

—Pues me parece, Gutiérrez que quizás hayamos equivocado el ca-

mino.

-¿Porqué, Rodríguez? -Porque si el problema es de civilización y de progreso, donde habría que pegar a tiros no es aquí precisamente.

-¡Y que lo digas!»

CUALQUIERA.

SECCION OFICIAL.

Escuelas de Primera Enseñanza

11 de enero de 1922. — (Gaceta del 26.) —Real orden recordando a los señores rectores, gobernadores y alcaldes el Real decreto de 25 de mayo

de 1900, relativo a creación de escuelas en fábricas y talleres:

«Ilmo. Sr.: El art. 8.º del Real decreto de 25 de mayo de 1900, que dispone la creación de escuelas en las fábricas y talleres, perceptúa que los alcaldes darán cuenta al gobernador de la respectiva provincia, y éste al rector de la Universidad del distrito, del número de establecimientos industriales y fabriles a quienes comprendan las disposiciores del Real decreto citado, para que pueda formar una estadística de los mismos, dando cuenta al gobernador; y teniendo en cuenta, por una parte, la necesidad de dar cumplimiento a dicho precepto, y en atención a que por el tiempo transcurrido desde su promulgación pudiera haber sido olvidado por las autoridades a quiedes incumbe darle efectividad, conviniendo al buen régimen de la enseñanza que este Ministerio tenga los datos a que el citado precepto se refiere.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los rectores de las Universidades remitan aquellas referencias, y si no las tuvieren, procedan con la mayor brevedad a adquirirlas.—Silió.—Señor director ge-

neral de Primera enseñanza».

Sección administrativa de primera Enseñanza

CIRCULAR

Con arreglo a lo prevenido por las disposiciones vigentes, se recuerda a los señores Maestros y Maestras nacionales de esta provincia el deber que tienen de remitir a esta Sección, dentro del corriente mes, el presupuesto, por duplicado, de los gastos del material de sus respectivas Escuelas para el próximo ejercicio economico de 1922-23; en la inteligencia de que, el que no lo verifique en dicho plazo, dejarán de abonársele las cantidades que tengan asignadas las Escuelas, por dicho concepto.

Gerona, 6 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco Mon-

rás.

CRONICA GENERAL.

En la reunión de la Junta directiva de esta Asociación, celebrada el dia 12 de los corrientes, se tomaron por unanmidad los siguientes acuerdos:

Respecto a la orden del dia de la Nacional.

1.º Cada provincia debe tener un voto en la directiva de la Nacional. hasta que se constituyan las Federacioues en toda España, y, entonces, cada Federación deberá tener un voto.

2.º La cuota que beben pagar los individuos asociados a la Nacional debe ser fijada por dicha Asociación, determinándola las necesidades de la misma.

3.º La Nacional debe trabajar para conseguir la implantación de la Escala máxima aprobada por la misma y que comprende desde 3.000 a 10.000 pesetas, el arreglo proporcional de las categoría para que sean posibles los ascensos, y el aumento de la consignación de adultos.

4.º Se deja a juicio de la Directiva de la Nacional, las peticiones que deban hacerse para el buen orden de nuestros escalafones y lo referente

a sus libros.

5.º Que se hagan los estudos necesarios y se crea el Colegio de huérfanos del Magisterio.

6.º Con respecto a reformas en el Estatuto.

Se habló de asuntos generales y de cuestiones de detalle, acordando que el señor Moreno recogiera las notas que llevaron escritas los vocales y, teniendo en cuenta lo discutido, sobre ingreso, concursos, permutas, consortes, expedientes gobernativos, jubilaciones, etc. formulara las conclusiones que se someterán a la Federación y a la Nacional. El informe definitivo que debe elevarse al Ministerio por conducto de la Sección se hará más tarde, para dar unidad a las peticiones.

7.º Encargar a la Nacional que los acuerdos tomados para la reforma del Estatuto, se remitan inmediatamente a las provincias a fin de que éstas puedán conocerlos antes de presentar su informe a las Secciones

Administrativas.

8.º Asuntos varios:

1.º Telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro agradeciendo la R. O. de 30 de enero último.

2.º Pedir fondos a la Junta de partido por créditos reconocidos y

ya votados, en la cuantía de 500 ptas. distribuídos en esta forma.

Gerona, 125 ptas, Figueras, 125; La Bisbal, 80; Olot, 60; Santa Coloma, 60; y Puigcerdá, 50.

El Excmo. Marqués de Carulla dando una muestra más de su bondad y de su interés por la Escuela y el niño, ha remitido al Sr. Canós 50 ptas, para una comida extraordinaria que se dará en la Cantina escolar de Gerona el día de S. Valentín.

Desde estas columnas nos complacemos en dar las más expresivas gracias a nuestro incomparable Rector, en nombre de los niños que aprovechan los beneficios de tan filantrópica institución.

Nóminas y libramientos.—Hace varios meses que los haberes de los maestros de esta provincia se perciben con un retraso considerable. Nosotros hemos querido averiguar las causas, pero no lo hemos conseguido. Nos hemos enterado y cerciorado de que los habilitados presentan a la Sección las nóminas el primer día hábil, o sea el 20 de cada mes; hemos visto el registro de salida de las mismas y en él figuran las fechas reglamentarias (las nóminas de enero, salieron el 23) y por último tenemos a la vista estas mismas nóminas de enero, despachadas en Madrid el día 1.º del actual. A pesar de todo, el libramiento no llegó hasta el 9 y se pagó el día 10.

Proseguirán nuestras averiguaciones.

Jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio. — Deberán pasar la revista anual en el mes de marzo.

* *

Permuta.—La desea Maestra de la provincia de Gerona, escuela unitaria y casa habitación adjunta, buena matrícula, buenas autoridades y excelentes vias de comunicación. Permutaría, por asuntos particulares, con compañera que ejerciera en los partidos de Gerona, Figueras o La Bisbal y en población que tenga Estación de Ferrocarril o que estuviera muy cerca a la capital del partido.

Para informes dirigirse a don Joaquín Serra, Librería. Figueras.

exementementemente

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Al Jefe de Sección de Barcelona se le manda certificado de descuentos del señor Huguet.

-A la D. G. se eleva relación de Maestras ascendidas con plenitud

de derechos cou sus objecciones.

—A la Junta Central se le manda recibo de don Esteban Carles, conforme con la clasificación.

—D. Juan Serrate, pide continuar en la interidad de Ribas de Freser. —D.ª Carmen Gey, remite certificado que no ejerce cargo alguno ni público ni privado.

-El Jefe de Sección de Barcelona, remite antecedentes profesionales

de D. José Seba.

—Al Jefe de Sección de Barcelona se le pide certificado de antecedentes de doña Laura Anaya.

-Al Inspector Jefe se remite expediente de licencia de doña Manue-

la Santiveri.

-A la D. G. se le dice que en nuestra provincia no hay ninguna maestra ascendida a 3000 y 3500 pesetas.

-D.ª Concepción Sagrera comunica que deseando ampliar sus estu-

dios pide a la D. G. la excedencia.

—Don Miguel Salvá envía dos hojas de servicios.

—Don Jaime Barceló de Corsá, envía para su curso, expediente de mejora de clasificación.

-La D. G. remite estados para la estadística general de Escuelas."

-D.ª María Vila, de Tortellá, remite hoja de servicios para certificar.
 -D. Eliseo Carbó, de Ullá, pregunta si están a su disposición los documentos que remitió.

-D.ª Ventura Berche, envía para su trámite expediente como viuda

del jubilado don Jaime Resa.

D. Luís G. Rover, remite copia de la dispensa de su defecto físico.
 El Rectorado comunica el nombramiento de maestra propietaria de Setcasas, a doña María Viñas.

-D. Fernando Resa, remite copia del certificado de la clasificación

de sueldo de don Jaime Resa.

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé, Platería 26 y Forsa, 14.—GERONA